



PLAN DE ACTUACIÓN DEL INSTITUTO DE LAS CUALIFICACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA 2022

INDICE DE CONTENIDOS

1. **Introducción.**
2. **Misión del Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia.**
3. **Política de calidad.**
4. **Ámbitos de actuación.**
5. **Objetivos del ICUAM para 2022.**
6. **Dirección del ICUAM y personal para 2022.**

1. INTRODUCCIÓN.

El Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM) fue creado mediante el *Decreto 311/2007, de 5 octubre, por el que se crea el Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia* (BORM de 18 de octubre de 2007). De acuerdo a la citada norma, en su artículo 1.2, los objetivos del ICUAM son:

- a. Realizar las labores técnicas y administrativas necesarias para el funcionamiento del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional (CARFP).
- b. Impulsar la implantación y el funcionamiento del Sistema Nacional de Cualificaciones y su adaptación a las características y necesidades de nuestra Región.
- c. Identificar y desarrollar las cualificaciones profesionales y la formación asociada a éstas en el ámbito regional, observando su evolución y su relación con el empleo.
- d. Configurar un sistema de evaluación, reconocimiento y acreditación de la competencia que desarrolle la normativa básica vigente.

El artículo 5 del citado Decreto 311/2007 determina que el ICUAM elaborará un plan anual de actuación, que será aprobado por el CARFP, al que corresponde el control y seguimiento del mismo.



Este plan de actuación permitirá al ICUAM cumplir sus objetivos generales en los ámbitos estratégicos más importantes, mediante el desempeño de la misión que tiene encomendada, en cada una de las áreas de actuación en las que se estructuran las funciones atribuidas al ICUAM.

2. MISIÓN DEL INSTITUTO DE LAS CUALIFICACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA.

El ICUAM es un órgano técnico adscrito a la Dirección General de Formación Profesional e Innovación de la Consejería de Educación y Cultura.

Tiene como misión contribuir a la implantación del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional en la Región de Murcia y a la integración de los dos subsistemas que lo componen: la formación profesional del sistema educativo y la formación profesional para el empleo, facilitando y fomentando el aprendizaje a lo largo de la vida, con criterios de calidad y compromiso de mejora continua.

El ICUAM realiza sus funciones bajo el principio de colaboración y participación con los agentes sociales implicados en los procesos de investigación, definición, reconocimiento, acreditación y validación de las competencias profesionales.

Las funciones asignadas al Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia vienen recogidas en el artículo 2 del citado Decreto 311/2007 y serán objeto de seguimiento por parte del CARFP de la Región de Murcia.

La actuación del ICUAM se estructura en tres áreas recogidas en el artículo 3 del Decreto 311/2007, para la consecución de sus objetivos generales y el cumplimiento de su misión. Esas tres áreas son:

- 1) Área de Cualificaciones Profesionales.
- 2) Área de Evaluación y Acreditación de la Competencia y la Calidad de la Formación Profesional.
- 3) Área de Secretaría.

3. POLÍTICA DE CALIDAD

La política de calidad del ICUAM se plasma en tres ejes fundamentales de actuación externa en los que se reflejan los objetivos marcados por el Decreto 311/2007, que son:

- 1) La coordinación eficaz y eficiente con los distintos órganos de la administración e instituciones de carácter público y privado relacionadas con la formación profesional, con la finalidad de potenciar y contribuir al pleno desarrollo del Sistema Integrado de Formación Profesional en la Región de Murcia.
- 2) La atención e información al ciudadano para que conozca las posibilidades de desarrollo personal y profesional que le ofrece el Sistema Integrado de Formación



Profesional, así como la atención e información a las entidades y actores públicos y privados relacionados con ese sistema integrado para que se beneficien de todas sus posibilidades.

- 3) El desarrollo del procedimiento de reconocimiento de competencias profesionales como vía de acreditación de los ciudadanos de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, para capitalizarlas en beneficio de su desarrollo personal y profesional, y de su empleabilidad.

La política de calidad del ICUAM tiene dos pilares o ejes internos:

- 1) Mejorar día a día nuestros procesos de trabajo para hacerlos cada vez más eficaces y eficientes, más humanos y sostenibles.
- 2) Fomentar la participación y las propuestas de mejora de todo el equipo y el desarrollo personal y profesional del mismo.

4. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN.

I) ÁREA DE SECRETARÍA

Le corresponde a esta área desarrollar los trabajos derivados de realizar las funciones de Secretaría del CARFP, los procedimientos administrativos, documentación administrativa y normalización de documentos, gestión de personal y presupuestaria, así como los concernientes a la información general del Instituto y la difusión de sus acciones.

II) ÁREA DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES

Le corresponde a esta área la identificación, determinación y la actualización de las cualificaciones profesionales, así como la colaboración con el Instituto Nacional de Cualificaciones (INCUAL) en la elaboración y actualización del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

III) ÁREA DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA Y LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

Le corresponde a esta área la gestión del procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales, así como la elaboración y registro de las acreditaciones de las competencias profesionales, la gestión del procedimiento de seguimiento y calidad del sistema de cualificaciones, y el mantenimiento de una red de centros homologados para la evaluación de la competencia profesional.



5. OBJETIVOS DEL ICUAM PARA 2022.

Al área de cualificaciones profesionales o a las funciones del ICUAM como Secretaría del CARFP, le corresponden:

a) En cuanto al PREAR:

- Gestión de la convocatoria PREAR específica para personal militar en la Región de Murcia en periodo de desarrollo por la Orden de 23 de junio de 2021.
- Desarrollo del nuevo procedimiento PREAR en el marco del *Real Decreto 143/2021, de 9 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.*
- Desarrollo normativo para la eficaz y eficiente gestión del procedimiento PREAR bajo el marco establecido por el *Real Decreto 143/2021, de 9 de marzo.*
- Creación de un nuevo procedimiento en la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el procedimiento PREAR desarrollado bajo el marco normativo establecido por *Real Decreto 143/2021, de 9 de marzo.*
- Adopción de procesos para la eficaz gestión de la convocatoria, abierta con carácter permanente, del nuevo PREAR y sus diferentes fases: admisión, asesoramiento, evaluación y acreditación.
- Diseño e implantación de actividades destinadas a promover y dar la máxima difusión del nuevo procedimiento PREAR, información y orientación sobre el mismo:
 - Visibilidad a través de redes sociales.
 - Elaboración y emisión de campañas publicitarias.
 - Participación en jornadas de orientación laboral.
 - Participación en jornadas técnicas de orientación e información con empresas y otras organizaciones.
- Diseño de una nueva plataforma informática para la gestión del nuevo PREAR.
- Diseño, creación y puesta en marcha de una red de centros para el eficiente desarrollo y ejecución del nuevo PREAR, que suponga la integración e implicación de los centros en la gestión del nuevo PREAR.
- Actualización continuada de la nueva WEB del ICUAM al nuevo procedimiento PREAR.
- Actualización de la aplicación CENSO para su adaptación al nuevo procedimiento PREAR.



- Implantación de acciones formativas para la habilitación de personal asesor y evaluador en modalidad de teleformación.
 - Estudio continuado del personal que participa en el procedimiento PREAR como asesores y evaluadores habilitados, para la inclusión de nuevas cualificaciones profesionales en la oferta de la Región de Murcia.
 - Estudio y análisis para establecimiento de un proceso que permita el seguimiento de las personas que han participado en convocatorias del PREAR. Análisis de los candidatos que continúan con itinerarios formativos en títulos de formación profesional o certificados de profesionalidad relacionados con la cualificación en la que han participado con respecto a convocatorias anteriores.
- b) En cuanto a las cualificaciones profesionales:
- Impulso y actualización de habilitaciones profesionales que permita conocer la relación existente entre la formación basada en el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales y su vinculación con determinadas capacitaciones profesionales.
 - Coordinación con los sectores productivos para identificación de las necesidades de reconocimiento de las cualificaciones de los trabajadores.
 - Difusión de los procedimientos realizados por el Instituto Nacional de Cualificaciones para establecer el ajuste de las cualificaciones profesionales a las necesidades del sistema productivo (contrastos externos).
- c) Como Secretaría del CARFP:
- Ampliación y consolidación de los mecanismos e instrumentos que permitan la integración y coordinación de los subsistemas de formación profesional que configuran el Sistema Integrado de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente.
 - Promoción y difusión del Sistema Integrado de Formación Profesional mediante campañas, cursos de formación y jornadas informativas.

6. DIRECCIÓN DEL ICUAM Y PERSONAL PARA EL AÑO 2022.

Las funciones de dirección del ICUAM en el ejercicio 2022 serán ejercidas por Luis Eduardo Gómez Espín en su condición de subdirector de Formación Profesional y Educación Permanente. En cuanto al personal del ICUAM, su composición es la siguiente:

- 1 técnico educativo, con funciones de coordinador y técnico asesor.
- 3 técnico educativo, con funciones de técnico asesor.



Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Formación

Profesional e Innovación



- 1 técnicos de gestión, con funciones de técnico asesor.
- 3 auxiliares administrativas.